



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

Ley N° 26427

Independencia N° 510 – Virú

ACUERDO DE CONCEJO N° 100-2012-MPV

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ:

Visto, en Sesión N° 22-2012, Ordinaria de Concejo de fecha veinticinco de julio del año dos mil doce, el Expediente N° 4133-2012 que contiene el Oficio N° 008-2012-INEI/ODEI-LIB, mediante el cual el Director Departamental de la Oficina Departamental de La Libertad del Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI, propone la suscripción de un Convenio Interinstitucional de Cooperación y Apoyo al IV Censo Nacional Agropecuario (IV CENAGRO) entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Provincial de Virú; visto asimismo, el Informe N° 164-2012-SGPSYPV-MPV de la Subgerencia de Promoción Social y Participación Vecinal; Informe N° 190-2012-MPV/OGPYP de la Oficina de Presupuesto e Informe N° 360-2012-AJ-MPV/DRGC de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Convenio Interinstitucional que se menciona en la parte expositiva tiene por objeto establecer una amplia colaboración entre el INEI y esta Municipalidad, para la ejecución de las actividades preparatorias y el levantamiento del IV Censo Nacional Agropecuario 2012, a fin de garantizar la calidad de la información y la cobertura total en el ámbito de la provincia; así como apoyar la gestión de la Municipalidad con información estadística básica proveniente del referido censo, de modo que sus resultados sean de utilidad para el planeamiento, formulación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo local, orientados a lograr mejores condiciones de vida de su población;

Que, en la propuesta de convenio también se establecen las obligaciones para ambas partes intervinientes; así como la forma de las coordinaciones, cumplimiento y además se designa al funcionario responsable por cada entidad para la coordinación y evaluación del cumplimiento de las obligaciones establecidas;

Que, mediante los Informes que se especifican en la parte expositiva las unidades orgánica informantes opinan por la viabilidad de su aprobación y suscripción, dotándosele de los recursos necesarios para su ejecución;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Artículo 9° numeral 26 que es una atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios nacionales e internacionales y convenios interinstitucionales;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto unánime de sus miembros,

ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN Y APOYO AL IV CENSO NACIONAL AGROPECUARIO (IV CENAGRO) ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ**; el mismo que esta debidamente suscrito por el Jefe del INEI y representante Dr. Alejandro Vilchez De Los Ríos y visado por sus funcionarios; el mismo que consta de once cláusulas de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en dicho convenio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al señor Alcalde a designar al funcionario para que se encargue de la coordinación y evaluación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio que se aprueba en la cláusula que antecede.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Virú, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil doce.

C.c.
GM
OGA
OGPyP
OAJ
GDSySM
Archivo.



[Firma manuscrita]
Q.F. JOSÉ UBCHA-CRUZ
ALCALDE